



Desarrollo sostenible

I. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El objetivo de la política ambiental de El Salto Social es avanzar gradual mente hacia el desarrollo humano sostenible. Éste se entiende como la ampliación de las oportunidades y capacidades de la población, a través de la formación de capital social, para satisfacer de manera cada vez más equitativa las necesidades de las generaciones presentes, mediante un manejo prudente del patrimonio natural, con el fin de man tener abiertas al mismo tiempo las opciones de bienestar para las generaciones futuras. La política se orientará al mantenimiento de la renovabilidad de los recursos, la reorientación de su utilización económica y la conservación de la diversidad étnica y cultural de la nación.

Los principios y criterios de la política ambiental consideran el ambiente como el factor básico del desarrollo humano y de su sostenibilidad. El objetivo de un desarrollo humano sostenible obliga a tener consideraciones ambientales en las políticas de crecimiento urbano, industrial, agrario, de población, asentamientos humanos y expansión urbana, comercio exterior y relaciones internacionales, entre otras.

La política ambiental se desarrollará con base en cuatro objetivos básicos: promover una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, realizar una gestión ambiental sostenible e impulsar la producción limpia.

La promoción de una NUEVA CULTURA DEL DESARROLLO tiene como base los principios del desarrollo humano sostenible e integra la formación de valores sobre la conservación de los recursos naturales, la calidad del entorno, el desarrollo de patrones apropiados de poblamiento, de sistemas de consumo y de tecnologías ambientalmente sanas.

El mejoramiento de la CALIDAD DE VIDA comprende la solución de los problemas ambientales que afectan a la población, en especial a los grupos más desprotegidos, y la promoción de patrones de consumo sostenibles en todos los grupos de la sociedad. Se reconocerá el papel estratégico de la mujer y el niño en el desarrollo humano sostenible.

Una GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE conducirá a aumentar la renovabilidad del capital natural, prevenir el deterioro ambiental de los ecosistemas estratégicos para el desarrollo nacional, proteger tanto la biodiversidad como la diversidad cultural, así como fortalecer y consolidar la presencia internacional del país de acuerdo con las prioridades e intereses nacionales.

La promoción de una PRODUCCIÓN LIMPIA deberá conducir a reorientar las tendencias no sostenibles al introducir tecnologías limpias y sistemas de gestión ambientalmente sanos en los procesos productivos.

El creciente deterioro del medio ambiente en Colombia exige una intervención activa y efectiva del Estado, apoyada por la acción ambiental eficiente de la sociedad civil y de los sectores productivos. Para el desarrollo de estas políticas, el Estado cuenta con siete formas básicas de intervención: instrumentos económicos, regulación directa, mecanismos administrativos, sistemas de conciliación y arbitramento, instrumentos jurídicos, administración, e inversiones para la conservación y restauración de los recursos naturales renovables.

Se dará énfasis al uso de instrumentos económicos, particularmente la aplicación de tasas retributivas y compensatorias, y tasas por el uso de los recursos naturales. De manera complementaria, se establecerán incentivos económicos para quienes contribuyan al aumento del capital social, conserven el entorno, hagan uso eficiente de los recursos naturales y eviten la producción de sustancias contaminantes. Las corporaciones autónomas regionales podrán reglamentar que un porcentaje de las tasas por uso de agua se otorgue en beneficio de las personas naturales y jurídicas que mediante la conservación, garanticen la renovabilidad del recurso hídrico. Los municipios podrán establecer en su jurisdicción otro tipo de incentivos como a la conservación, tales como la reducción del impuesto predial.

Como estrategias para el aumento del capital social, se utilizarán la concertación y la participación ciudadana, la coordinación, concurrencia y subsidiariedad, el desarrollo científico y tecnológico, y la gradualidad.

La **CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL** es necesaria en los procesos de planificación y gestión, control y evaluación, así como en la incorporación de lo ambiental en las políticas, programas y proyectos de los sectores del Estado. A través de ella se busca crear espacios de diálogo y análisis con la sociedad civil, así como con el sector productivo y las diversas instancias e instituciones estatales.

Adicionalmente a los principios de **COORDINACIÓN, CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIEDAD** definidos por la Ley 99 de 1993, se tendrán en cuenta los de **ARMONÍA REGIONAL, GRADACIÓN NORMATIVA Y RIGOR SUBSIDIARIO** de la misma ley, en lo concerniente al ejercicio de las competencias ambientales de las entidades territoriales y a la armonización e integración de las políticas, planes y programas ambientales que trasciendan los límites político-administrativos. Por tanto, el Ministerio del Medio Ambiente, como entidad rectora del SINA, formulará las políticas, normas, criterios, estrategias y programas que respondan a esta visión, para garantizar un manejo integrado y coherente del medio ambiente. Con excepción de los campos que señala la ley específicamente como competencia del Ministerio del Medio Ambiente, la gestión ambiental estará a cargo de las corporaciones autónomas regionales, las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y los entes territoriales, dentro de su jurisdicción y competencia. Se desarrollarán políticas regionales y locales específicas dentro del marco de las políticas nacionales. Los planes de desarrollo regionales y locales se articularán al componente ambiental del Planes Nacionales de Desarrollo, en especial de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Plan (Ley 152).

El manejo sostenible del medio ambiente requiere el DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO que fortalezca el conocimiento y la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas, de los aspectos sociales, así como el impacto de distintas tecnologías sobre el medio ambiente. Con base en estas investigaciones se desarrollarán y generarán conocimientos y tecnologías que permitan alcanzar los objetivos de la POLÍTICA AMBIENTAL.

La REGULACIÓN Y EL CONTROL son fundamentales para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental. El Estado establecerá normas y estándares de calidad ambiental, y estándares tecnológicos de concentraciones de emisiones, al tomar en cuenta los puntos de vista de los interesados. Si bien las medidas coercitivas tendrán un papel importante, se complementarán con procesos de participación de los diferentes actores del desarrollo. Se fortalecerán los mecanismos de control social tales como las audiencias públicas, la intervención en los procesos administrativos en trámite, el derecho de petición de información, y las acciones populares y de cumplimiento.

LA GRADUALIDAD es indispensable para poner en marcha las acciones asociadas con muchas de las políticas y programas propuestos, con el fin de garantizar en particular un ajuste adecuado del sector productivo a las nuevas regulaciones.

II. ÁREAS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS

Para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible, se llevará a cabo un PLAN DE ACCIÓN orientado a promover una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover la producción limpia y lograr una gestión ambiental sostenible. Las acciones se agrupan en dos frentes: acciones de mejoramiento ambiental y acciones instrumentales.

A. Acciones de mejoramiento ambiental

Los programas que se emprenderán en el mejoramiento ambiental son: la protección de ecosistemas estratégicos, mejor agua, mares y costas limpias, más bosques, mejores ciudades y poblaciones, hacia una producción limpia y una política poblacional.

Los objetivos del programa de PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS son garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país, prevenir catástrofes y garantizar la diversidad biológica y cultural. Se realizarán las investigaciones necesarias para la identificación y caracterización de estos ecosistemas e iniciar su adecuado manejo. Para las áreas de manejo especial y reservas forestales se concertarán acciones para la conservación, manejo y mantenimiento de su riqueza biológica y cultural. En los parques naturales nacionales se propenderá al saneamiento de los títulos de tenencia de la tierra. Se apoyarán las actividades de estudio, manejo y uso sostenible de la flora, de la fauna silvestre y de la biodiversidad en general como riqueza renovable del país.

La Corporación del Río Grande de la Magdalena, en asocio con el Ministerio del Medio Ambiente y las corporaciones autónomas regionales localizadas en la cuenca del río, coordinará la formulación de un PLAN DE MANEJO DEL RÍO MAGDALENA con el fin de conservar y mejorar los servicios que éste presta, mantener la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, y posibilitar la disponibilidad del recurso ictiológico.

Dado que el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituyen una reserva de la biosfera, se iniciará un proyecto piloto de desarrollo sostenible en el archipiélago, con participación de las comunidades raizales. Este proyecto será cofinanciado por el gobierno departamental del archipiélago, Coralina, los gobiernos municipales y otras fuentes.

Se apoyará la creación de la CORPORACIÓN SELVA DE FLORENCIA —Caldas—, para conjugar los esfuerzos comunitarios, privados y públicos tendientes a salvar y desarrollar integralmente esa gran reserva de biodiversidad y de agua.

El PROGRAMA MEJOR AGUA busca mantener la productividad de los sistemas acuáticos, mejorar la eficiencia en el uso del agua, disminuir su desperdicio y contaminación, proteger las cuencas, acuíferos y humedales, reducir los riesgos de morbilidad por consumo de aguas y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. El Ministerio del Medio Ambiente, a través del IDEAM, formulará y promoverá una doctrina de manejo del agua, orientada a modernizar el manejo del recurso. El gobierno armonizará la legislación en materia de ordenamiento, oferta y calidad del agua. En colaboración con las corporaciones autónomas regionales y los entes territoriales, formulará y desarrollará la conservación y recuperación de zonas de producción de aguas y micro cuencas que abastecen acueductos municipales. El gobierno impulsará la adecuada gestión en cuencas que cubren aproximadamente 300 mil hectáreas, con repercusión indirecta en más de dos millones de hectáreas.

Las corporaciones promoverán el uso de tecnologías apropiadas para el saneamiento básico. Igualmente, se promoverá que los municipios realicen acciones de control y tratamiento de sus aguas residuales. El Ministerio del Medio Ambiente y las entidades que conforman el SINA, incluidas las entidades territoriales, iniciarán un proceso de reducción gradual de la contaminación hídrica en las cuencas de los ríos Magdalena, Cauca y Meta, mediante el respaldo a proyectos de saneamiento ambiental en los principales urbanos y poblaciones que vierten sus desechos a estas corrientes.

El PROGRAMA MARES LIMPIOS Y COSTAS LIMPIAS realizará acciones de protección y utilización sostenible de los recursos marinos y costeros, así como de mejoramiento ambiental de las zonas costeras y terminales marítimos más contaminados del país, para contribuir a preservar y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones costeras e isleñas. Este programa se efectuará a través de las entidades del SINA —en particular, Invernar y las corporaciones autónomas regionales, la armada nacional y DIMAR—.

Se diseñará y pondrá en marcha un PROGRAMA DE INVESTIGACIONES MARINAS y se elaborará un sistema de indicadores de calidad ambiental y del estado de los recursos hidrobiológicos. Así mismo se apoyará la recuperación de los ecosistemas de manglar y coral. El Ministerio del Medio Ambiente y el DNP gestionarán un crédito internacional para un proyecto de manejo ambiental en la zona de influencia del canal del Dique.

Los objetivos del PROGRAMA MÁS BOSQUES consisten en proteger el bosque natural, incrementar el uso múltiple y aumentar la proporción de reforestación, al incentivar de esta manera la estabilización y mejora de las condiciones de vida de la población que habita en tales zonas. Se definirá una política forestal con base en los siguientes principios: hacer que el Estado capte un mayor porcentaje de las rentas que corresponden al valor en pie del recurso; corregir su subvaloración incluyendo los servicios ambientales que el bosque presta; y eliminar los incentivos a la ineficiencia en los procesos de extracción y procesamiento. Se establecerán nuevos esquemas de administración de los bosques, que contempla una reforma a las tasas de aprovechamiento forestal y el sistema de permisos y concesiones.

El Ministerio del Medio Ambiente y las corporaciones autónomas regionales liderarán la gestión para la prevención y el control de incendios forestales, y brindarán capacitación a las entidades gubernamentales y territoriales, así como a la ciudadanía.

Se fortalecerá la capacidad de las autoridades forestales en apoyo a la investigación para el aprovechamiento, manejo integral y restauración del bosque natural, y la reforestación con especies nativas. Se creará el SERVICIO NACIONAL FORESTAL como entidad que apoyará la ejecución de los programas y proyectos que conformen el plan sectorial de desarrollo forestal, y elaborará los planes indicativos que orienten las inversiones públicas y privadas en materia de reforestación, desarrollo sustentable de los bosques naturales y de la industria forestal. Durante este cuatrienio, a través de FINAGRO y con las corporaciones autónomas regionales el gobierno impulsará la reforestación de 160 mil hectáreas mediante el certificado de incentivo forestal. Adicionalmente, con el objeto de alcanzar un mínimo de 40 mil hectáreas en plantaciones forestales de carácter protector, el gobierno nacional establecerá un sistema de cofinanciación con entes de gestión ambiental urbana y las corporaciones autónomas regionales.

El objetivo del PROGRAMA MEJORES CIUDADES Y POBLACIONES es elevar la calidad de vida y salud de los colombianos que habitan en las ciudades, al disminuir la contaminación a través de la promoción de proyectos piloto de transporte urbano sostenible y la recuperación del espacio público. Parte fundamental de este propósito es la puesta en marcha de las UNIDADES AMBIENTALES de los grandes centros urbanos.

El Ministerio del Medio Ambiente asesorará a los municipios en la definición de políticas integrales e incentivos económicos para el desarrollo urbano sostenible mediante la divulgación masiva de normas y apoyará la ejecución de PLANES DE ACCIÓN AMBIENTAL. El gobierno nacional avalará y cofinanciará proyectos de saneamiento que incluyan el manejo de residuos tóxicos y patógenos. Se promoverá un programa nacional de residuos sólidos y reciclaje que comprometa la participación de

los municipios, el sector productivo y la sociedad civil, al involucrar soluciones para la cadena de producción de basuras, entre ellas rellenos sanitarios y sistemas para el manejo de residuos peligrosos. Se respaldarán empresas comunitarias de aseo y reciclaje. Se establecerán, controlarán y monitorearán los estándares mínimos de calidad para residuos sólidos y peligrosos, vertimientos y emisiones para fuentes fijas y móviles. Se apoyarán los programas de sustitución y masificación de combustibles que minimicen los aportes contaminantes y se pondrá en marcha un programa de incentivos económicos para el control de la contaminación con tasas retributivas, compensatorias y por uso de recursos naturales. Se impulsará la reubicación de asentamientos humanos que se han desarrollado en zonas de alto riesgo. Para el monitoreo de la gestión ambiental urbana se integrarán al SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS AMBIENTALES Y LA RED DE CALIDAD AMBIENTAL.

El objetivo del PROGRAMA HACIA UNA PRODUCCIÓN LIMPIA se refiere a introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos y reorientarlos hacia formas de gestión y de uso de tecnologías ambientalmente sanas, que aumenten la eficiencia en el uso de recursos energéticos e hídricos, sustituyan insumos, optimicen procesos o modifiquen productos y reduzcan la producción de desperdicios. En este sentido, se concertarán PLANES AMBIENTALES SECTORIALES, propiciados por el CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL, que coordinará las acciones intersectoriales. La POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL SECTOR ENERGÉTICO se dirigirá principalmente al manejo de la demanda final de energía mediante el aumento en la eficiencia energética y el fomento de fuentes no convencionales, siempre y cuando sean viables económicamente. En la generación de energía eléctrica se dará prioridad al control de las emisiones atmosféricas y manejo de residuos sólidos de las plantas termoeléctricas y a la reforestación de cuencas aportantes a proyectos hidroeléctricos.

El Ministerio de Minas y Energía y ECOPEPETROL promoverán programas ambientales en el sector de hidrocarburos y gas, para lo cual reestructurarán y fortalecerán los que actualmente realizan al buscar reducir los impactos ambientales de todas las etapas de la producción petrolera. Se pondrá fuera de operación la planta de producción de alquilos.

La POLÍTICA DEL SECTOR TRANSPORTE se dirigirá a incentivar la utilización de combustibles más limpios y de sistemas de control de la contaminación atmosférica, en especial se dará prioridad a la reglamentación de los niveles de emisión por fuentes móviles, incluyendo altos niveles de exigencia en las normas, en forma tal que, se exija el uso de convertidores catalíticos en vehículos nuevos. El Ministerio del Medio Ambiente colaborará con las autoridades municipales y nacionales responsables del tránsito y transporte, en la formulación de políticas de transporte urbano que minimicen los efectos contaminantes e incentiven el uso de sistemas de transporte masivo. Se continuará con los programas de reformulación de la gasolina con aditivos oxigenados y se llevarán a cabo estudios de factibilidad económica y ambiental sobre desulfurización de la gasolina.

La POLÍTICA PARA EL SECTOR MINERO se dirigirá a disminuir los impactos ambientales actuales de la minería, focalizándose en las áreas más críticas. Se formularán planes de restauración y control de los impactos negativos de esta actividad que incluyan la regulación directa con

mecanismos de control, seguimiento y monitoreo. Los ministerios del Medio Ambiente y de Minas y Energía formularán diagnósticos ambientales y planes de ordenamiento ambiental de la actividad minera. Eco carbón, MINERALCO y otras instituciones del sector minero ejecutarán el PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los trabajadores de las minas.

En el SECTOR INDUSTRIAL la gestión ambiental se dirigirá al establecimiento de instrumentos que promuevan la reconversión industrial y la optimización de prácticas productivas con miras a obtener procesos eficientes que minimicen la generación de residuos. En esta dirección, el gobierno estimulará la importación, divulgación y transferencia de estas tecnologías limpias y apoyará la adopción, por parte del sector manufacturero, de códigos de conducta voluntarios para la protección ambiental. Las corporaciones autónomas regionales prepararán planes de acción para identificar los principales problemas de contaminación de origen industrial en su región al proponer planes de control ambiental para reducir su impacto. Se establecerá un CENTRO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS y se apoyarán las EMPRESAS COMUNITARIAS DE RECICLAJE de lubricantes usados y otros materiales residuales.

La POLÍTICA DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN EL SECTOR DE LA SALUD propenderá a que los centros hospitalarios, clínicas, centros y puestos de salud efectúen programas de manejo ambiental integral, particularmente de transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y patógenos. De manera complementaria, en los centros urbanos se promoverá un servicio especial de aseo de desechos hospitalarios.

La POLÍTICA PARA EL SECTOR TURÍSTICO se dirigirá en primer lugar a que los grandes proyectos y desarrollos turísticos, establecidos en áreas de ecosistemas frágiles, aprovechen y mantengan adecuadamente los valores ambientales, al buscar el mínimo deterioro. En segundo lugar, con el objeto de desarrollar el ECOTURISMO, se promoverá la realización de planes regionales de ordenamiento ambiental con fines turísticos.

En el SECTOR AGROPECUARIO se propenderá a mejorar la eficiencia ambiental de las prácticas, procesos y tecnologías agropecuarias, en especial mediante la promoción de la agricultura orgánica, manejo integrado de plagas y suelos, y recuperación de tecnologías de manejo sostenible. Los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y del Medio Ambiente promoverán la constitución de áreas de reserva campesinas en zonas de amortiguación del sistema de parques nacionales y reservas a favor de organizaciones no gubernamentales y entidades privadas, como una forma de reorientar los frentes de colonización que se dirigen hacia áreas de alta fragilidad ecológica. El incentivo de capitalización rural se utilizará para promover el uso de tecnologías acordes con la conservación del suelo. Se involucrarán consideraciones ambientales en las políticas de reforma agraria y adecuación de tierras. Se dará prioridad a la reglamentación del artículo 5 de la Ley 99, en especial los numerales 25 y 26 relacionados con la fabricación, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental y con la expedición de regulaciones sobre distribución y uso de sustancias químicas o biológicas utilizadas en actividades agropecuarias.

En el SECTOR PESQUERO los ministerios del Medio Ambiente y Agricultura y Desarrollo Rural apoyarán la acuicultura y fijarán los cupos globales de pesca. Se actualizarán las tasas de aprovechamiento pesquero e igualmente se optimizará el sistema de otorgamiento de permisos.

El PROGRAMA HACIA UNA POLÍTICA POBLACIONAL realizará acciones de coordinación interinstitucional para avanzar en la constitución de una política de población sostenible que incida sobre las tendencias de las migraciones y asentamientos humanos, especialmente el control y orientación de las migraciones en el interior del país para que se realicen dentro de condiciones de vida dignas y acordes con el ordenado desarrollo rural y urbano. Con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Medio Ambiente formulará y establecerá políticas de control de la colonización que incentiven el uso intensivo de tierras actualmente no utilizadas en todo su potencial y, a la vez, desestimulen la expansión de la frontera agrícola. En esta dirección se fortalecerá la dimensión poblacional en los procesos de planificación llevando a cabo un PLAN DE INVESTIGACIONES EN POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

B. Acciones Instrumentales

Para alcanzar los objetivos establecidos se desarrollarán cinco programas: educación y concientización ambiental, fortalecimiento institucional, información e investigación, planificación y ordenamiento ambiental del territorio, y cooperación global.

El objetivo del PROGRAMA EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL es fortalecer los valores sociales acordes con el desarrollo humano sostenible para la construcción de un nuevo ciudadano, mediante programas de desarrollo cultural, educación, capacitación ambiental y apoyo a la participación ciudadana, involucrar el concepto de la ecología en su doble dimensión: la ambiental y la humana, para restablecer la relación hombre-naturaleza y propiciar la descontaminación de costumbres sociales que impiden contar con un clima favorable para el mejor desenvolvimiento de la vida. Se incluirá el tema ambiental en la vida escolar y en los programas y contenidos educativos, en los cuales las mujeres serán reconocidas como actrices y beneficiarias de dichos programas. Se fortalecerá el programa nacional de educación ambiental a través del cual se capacitarán más de cinco mil docentes. Adicionalmente, se capacitarán tres mil extensionistas, 1.650 profesionales funcionarios de las entidades del SINA, 800 alcaldes y representantes de la sociedad civil. Se brindará la formación ambiental a los participantes en los programas del servicio ambiental, se realizarán campañas masivas de educación e información ambiental y se apoyarán proyectos ambientales educativos del sector no gubernamental.

La meta del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL es estructurar y poner en funcionamiento las principales entidades que lo conforman, según la Ley 99 de 1993 al generar una cultura institucional eficiente y comprometida. El montaje y la consolidación del SINA se basarán en los principios de eficiencia, transparencia y flexibilidad, garantías para el buen servicio al ciudadano y al sector productivo. Las entidades del SINA serán orientadas por el Ministerio del Medio Ambiente, y se vincularán activamente al SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DNP Se reglamentarán aspectos

prioritarios de la Ley 99 de 1993, en particular los artículos 42 y 43, referentes a tasas retributivas y compensatorias y tasas por utilización de aguas, y el artículo 5 en lo referente a la aprobación de los estatutos de las corporaciones y las reformas que los modifiquen o adicionen. El Ministerio del Medio Ambiente dará prioridad al cumplimiento del artículo 112 de la Ley 99, para que el gobierno nacional conforme la comisión revisora de la legislación ambiental, y acelerará el proceso de reglamentación total de la ley.

Para la fijación de metas sectoriales que apunten al logro de los objetivos ambientales y poblacionales, el Ministerio del Medio Ambiente y sus entidades desarrollarán y fortalecerán los mecanismos de coordinación, concertación y participación con las entidades públicas y privadas, los sectores socioeconómicos y la sociedad civil.

Se pondrá en funcionamiento el SISTEMA DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y POBLACIONAL, como apoyo a las entidades del SINA y a la ciudadanía en general. Sus tareas prioritarias serán brindar información confiable sobre factores climáticos, hidrometeorológicos, ambientales, demográficos y sociales. El IDEAM será el nodo del SINA.

En el campo científico se pondrán en funcionamiento los institutos de investigación creados por la Ley 99 de 1993 —IDEAM, Sinchi, Von Humboldt, Von Neumann e Invernar—, los cuales se ocuparán de la investigación sobre los elementos biogeográficos del país, el conocimiento del patrimonio natural, el control de la contaminación, el aprovechamiento sostenible y uso eficiente de los recursos, la información y las metodologías para la planificación y la gestión ambiental; la investigación ambiental en las universidades, instituciones del sistema nacional de ciencia y tecnología. Los institutos de investigación mencionados serán financiados fundamentalmente a través de ese sistema.

La planificación, el ordenamiento ambiental del territorio, los estudios de impacto ambiental y el diagnóstico ambiental de alternativas serán instrumentos básicos para la toma de decisiones sobre la realización de proyectos y la utilización de los recursos naturales. Se redefinirán las actuales categorías de protección de ecosistemas y unidades de conservación y manejo especial. El Ministerio del Medio Ambiente, el IDEAM, las corporaciones autónomas regionales y el IGAC liderarán los procesos de desarrollo y consolidación de herramientas de ordenamiento ambiental del territorio. Los procesos de planificación y ordenamiento territorial se realizarán en concertación con los diferentes estamentos de la sociedad civil, en particular con las autoridades representantes de los pueblos indígenas, comunidades negras y raizales, cuando se trate de sus territorios.

III. FINANCIACIÓN

La gestión ambiental para el cuatrienio se financiará con recursos del presupuesto nacional, crédito externo, rentas administradas de las corporaciones autónomas regionales, rentas de las entidades territoriales, cooperación técnica internacional, recursos de organizaciones no gubernamentales e inversiones del sector privado. La inversión pública en gestión ambiental aumentará del 0,13 al

0,58% del PIB entre 1994 y 1998, para una inversión total en el cuatrienio cercana a 1,24 billones de pesos (cuadro 7.1). Los aportes del presupuesto nacional alcanzarán un total de 510 mil millones de pesos durante el cuatrienio.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible, las entidades ambientales de los grandes centros urbanos y los entes territoriales contarán con rentas administradas por un valor de 657 mil millones de pesos. Para sufragar gastos de funcionamiento, se propenderá a que las corporaciones utilicen parcialmente los recursos provenientes del cobro de las tasas retributivas y compensatorias, o las tasas por uso de recursos naturales, particularmente las del uso del agua y el aprovechamiento forestal. Para garantizar las metas de inversión, se utilizará el sistema nacional de cofinanciación.

CUADRO 7.1

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA AMBIENTAL PLAN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, 1995-1998

(Millones de pesos constantes de 1994)

PRESUPUESTO NACIONAL	1995	1996	1997	1998	TOTAL
1. PROTECCION ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	6.159	12.182	22.109	31.713	72.163
2. MEJOR AGUA	23.591	24.333	23.912	24.825	96.661
3. MAS BOSQUES Y SERVICIO FORESTAL NACIONAL	4.828	6.996	7.000	7.072	25.896
4. MEJORES CIUDADES Y POBLACIONES	3.045	15.731	39.089	69.923	127.788
5. HACIA UNA PRODUCCION LIMPIA	6.996	4.128	4.628	5.307	21.059
6. EDUCACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	4.676	7.649	14.221	20.767	47.313
7. FORTALECIMIENTO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	22.276	26.698	26.301	27.126	102.401
8. INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	2.092	2.009	2.009	1.887	7.997
9. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	668	1.685	1.641	1.826	5.820
10. POLITICA POBLACIONAL	0	1.202	1.198	1.146	3.546
SUBTOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	74.331	102.613	142.108	191.592	510.645
SUBTOTAL COOPERACION TECNICA	17.464	17.464	17.464	17.464	69.856
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	35.615	37.231	37.111	41.268	151.225
PREDIAL	37.449	37.416	37.417	37.417	149.699
REGALIAS	30.666	33.622	45.849	49.145	159.282
OTROS	49.510	49.384	49.279	49.194	197.367
SUBTOTAL RENTAS ADMINISTRADAS	153.240	157.653	169.656	177.024	657.573
TOTAL	245.035	277.730	329.228	386.080	1.238.074

RESUMEN 1995-1998 Millones de Pesos Constantes de 1994

ENTIDADES	PRESUPUESTO NACIONAL (1)	RENTAS ADMINISTR. (2)	COOPERACION INTERNACIONAL	TOTAL
CORPORACIONES	189.644	331.834	14.724	536.202
INSTITUTOS	37.000	2.388	2.980	42.368
MINAMBIENTE (5)	213.002	0	37.136	250.138
ENTES TERRITORIALES	0	230.859	0	230.859
ECOFONDO	0	0	10.208	10.208
DNP	2.500	0	0	2.500
GRANDES CIUDADES (3)	68.500	92.492	4.784	165.776
ENTIDADES POR DEFINIR			24 (4)	0
TOTAL	510.645	657.573	69.856	1.238.074

NOTA:

(1) Incluye aportes de la nación y crédito externo

(2) Incluye transferencia del sector eléctrico, porcentaje ambiental y otros recursos como tasas, tarifas, multas etc.

(3) Municipios o Distritos con una población superior a 1 millón de habitantes (Ley 99 de 1993)

(4) Recursos de la Nación que aún no están distribuidos a nivel de entidad.

(5) Incluye recursos para el Fonam, al cual tendrán acceso las entidades del Sina.

Mayo 9/1995

Las transferencias del presupuesto nacional a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo disminuirán gradualmente en la medida en que el Fondo Nacional Ambiental se fortalezca como instrumento de cofinanciación. Las inversiones financiadas con apropiaciones del presupuesto nacional canalizadas tanto a través del SINA, como del sistema nacional de ciencia y tecnología, darán prioridad a los proyectos de las corporaciones de desarrollo sostenible y a los institutos de investigación. Las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible ejecutarán prioritariamente las apropiaciones para proyectos de inversión mediante convenios con las gobernaciones, municipios, juntas de acción comunal veredales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación especializados y universidades.

La cofinanciación de proyectos ambientales de índole local se asignará buscando maximizar globalmente la cuantía de recursos financieros de contrapartida por peso invertido del presupuesto nacional para alcanzar las metas que se identifican en los diferentes programas. Se fortalecerá la ejecución de programas que lleven a cabo las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, a través del ECOFONDO, con los recursos provenientes de las reducciones de deuda bilateral y de cooperación internacional.

Para acceder a recursos de inversión social del sistema nacional de cofinanciación, las comunidades y municipios podrán aportar, como contrapartida, áreas de bosque o ecosistemas para su regeneración o conservación, que se encuentren relacionados con los proyectos que se pretendan realizar.